

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255

MADRID NÚMERO 36

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 821 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Donaire Donaire, doña Beatriz Díaz González, doña Raquel Gonzalo Sierra, doña Nuria Sánchez Ureña, doña Mónica Casero del Valle, doña María del Pilar Sánchez Ureña, doña María Luisa Sánchez Sousa, doña Ana Belén Hernández Guillén, doña Montserrat Carrasco Salcedo, doña Esperanza García Verde, doña Sonia Martínez Rey y doña Ana Herrera Ortiz, contra la empresa "Lavindmar, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Rosa María Donaire Donaire, doña Beatriz Díaz González, doña Raquel Gonzalo Sierra, doña Nuria Sánchez Ureña, doña Mónica Casero del Valle, doña María del Pilar Sánchez Ureña, doña María Luisa Sánchez Sousa, doña Ana Belén Hernández Guillén, doña Montserrat Carrasco Salcedo, doña Esperanza García Verde, doña Sonia Martínez Rey y doña Ana Herrera Ortiz en materia de despido, contra la empresa "Lavindmar, Sociedad Limitada", con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de las referidas actoras condenando a la empresa "Lavindmar, Sociedad Limitada", a abonarles las siguientes indemnizaciones:

- A doña Rosa María Donaire Donaire: 21.523,92 euros.
- A doña Beatriz Díaz González: 17.369,01 euros.
- A doña Raquel Gonzalo Sierra: 2.247,52 euros.
- A doña Nuria Sánchez Ureña: 11.827,2 euros.
- A doña Mónica Casero del Valle: 14.959,51 euros.
- A doña María del Pilar Sánchez Ureña: 35.978,91 euros.
- A doña María Luisa Sánchez Sousa: 34.009,39 euros.
- A doña Ana Belén Hernández Guillén: 6.103,53 euros.
- A doña Montserrat Carrasco Salcedo: 33.191,6 euros.
- A doña Esperanza García Verde: 7.656,22 euros.
- A doña Sonia Martínez Rey: 26.350,17 euros.
- A doña Ana Herrera Ortiz: 829,87 euros.

Más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30 de abril de 2010) a la fecha de la presente resolución, que ascienden a las siguientes cantidades, declarando extinguida la resolución que unía a las partes con efecto de 9 de septiembre de 2010:

- A doña Rosa María Donaire Donaire: 2.777,28 euros (21,04 euros/día).
- A doña Beatriz Díaz González: 4.317,72 euros (32,71 euros/día).
- A doña Raquel Gonzalo Sierra: 3.371,28 euros (25,54 euros/día).
- A doña Nuria Sánchez Ureña: 3.717,12 euros (28,16 euros/día).
- A doña Mónica Casero del Valle: 3.879,48 euros (29,39 euros/día).
- A doña María del Pilar Sánchez Ureña: 4.642,44 euros (35,17 euros/día).
- A doña María Luisa Sánchez Sousa: 4.642,44 euros (35,17 euros/día).
- A doña Ana Belén Hernández Guillén: 3.678,84 euros (27,87 euros/día).
- A doña Montserrat Carrasco Salcedo: 4.461,6 euros (33,80 euros/día).
- A doña Esperanza García Verde: 3.533,64 euros (26,77 euros/día).
- A doña Sonia Martínez Rey: 4.106,52 euros (31,11 euros/día).
- A doña Ana Herrera Ortiz: 3.533,64 euros (26,77 euros/día).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.



Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lavindmar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.677/10)